

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24238** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que en la sección sexta del procedimiento concursal número 583/12, referente a la concursada Ruiz Collado Hogar, S.L., se ha dicha auto de fecha 27/06/14, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Auto

En Almería, a veintisiete de junio de dos mil catorce.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones, y atendiendo a los siguientes

Antecedentes de Hecho

1.- En la presente secciónsexta, siendo concursada Ruiz-Collado Hogar, S.L., mediante auto de fecha 20/11/2013 se ordenó la apertura de esta sección y traslado a la Administración Concursal para formular pretensión de calificación.

2.- Mediante escrito de fecha 09/04/2014 presentó informe la Administración Concursal, interesando la calificación del concurso como fortuito.

3.- Con traslado al Ministerio Fiscal, evacuó escrito a fecha 20/06/2014, en el sentido de nooponerse a la calificación efectuada por la Administración Concursal.

Dispongo: El archivo de las actuaciones de esta sección sexta, por calificación de Fortuito del presente procedimiento concursal.

Notifíquese a las partes personada y a la Administración concursal, e inscribábase en el Registro Mercantil a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Asimismo, se incluirá una reseña en la pagina web [www.ws150.juntadeandalucia.es/WebMercantil/InicioConcurso.do](http://www.ws150.juntadeandalucia.es/WebMercantil/InicioConcurso.do)

Notifíquese a las partes, haciendoles saber que, contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno.

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, Cristina Pedrajas Chamorro, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de los de Almería.

Almería, 27 de junio de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140035659-1